

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|--|--|-------|
| Plan Anual de Adquisiciones | No. Plan de Adquisiciones | 2023 |
| | Consecutivo | |
| Tipo de Presupuesto Asignado | Inversión | |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones | Fortalecimiento de la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad Barranquilla | |
| Código BPIN No. | 2020080010120 | |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | | |
| Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa) | 10/2023 | |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo: | LIGIA OVIEDO CASTAÑO | |
| Dependencia solicitante: | SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD | |
| Tipo de Contrato: | Prestación de Servicios Profesionales | Otro: |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) | |
|---|---|
| 3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación | <p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.</p> <p>“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. 43.3. De Salud Pública 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. 43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.</p> <p>Artículo 44. Competencias de los municipios 44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.</p> <p>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</p> <p>Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).”</p> <p>La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la SALUD PÚBLICA está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de</p> |



SC-CER103009



SA-CER750031



Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

En virtud de lo establecido en la Resolución 518 del 2015, a la Nación y a las entidades territoriales en su condición de garantes del derecho a la salud, les corresponde liderar y conducir la implementación del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI a fin de alcanzar los resultados en salud esperados con dicho programa. La Dirección Territorial de Salud - DTS podrá financiar, con cargo a los recursos de la subcuenta de salud pública destinados a la Gestión de la Salud Pública, los aspectos o procesos para la gestión programática del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es un programa esencial en salud pública y se presta con sujeción a los principios establecidos en el artículo 2º de la Ley 100 de 1993 y el artículo 6º de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, siendo éste una de las prioridades del Gobierno Nacional a través de los años y considerado uno de los programas bandera del Ministerio de Salud y Protección Social, tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

Como lo ha indicado la Organización Mundial de la Salud (OMS), el programa de vacunación ha demostrado ser la base del control, eliminación y erradicación de enfermedades en el mundo; después del agua potable, la vacunación en los niños, adolescentes y adultos es la estrategia de prevención primaria más costo efectivo para reducir las tasas de morbilidad y mortalidad.

Por lo anterior, el PAI se ha venido fortaleciendo al ingresar de manera progresiva nuevos biológicos al esquema de vacunación nacional; en el 2002 se contaba con 7 vacunas para el control de 11 enfermedades: Tuberculosis, Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, Meningitis por Haemophilus influenzae tipo b, Poliomieltis, Fiebre amarilla, Sarampión, Rubéola y Parotiditis. En el 2013, eran 11 vacunas para el control de 16 enfermedades, cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud.

Al día de hoy, el esquema de vacunación en Colombia cuenta con 21 vacunas que protegen contra 26 enfermedades, las cuales son aplicadas de manera gratuita a las diferentes poblaciones objeto del PAI. La aplicación de las vacunas es un derecho al que puede acceder toda la población objeto del programa nacional de vacunación, entre las cuales se encuentran: niños y niñas de cero a cinco años, niñas de 9 a 17 años, mujeres en edad fértil (MEF) de 10 a 49 años, gestantes, población susceptible para fiebre amarilla de 1 a 59 años residente o viajera en municipios de riesgo, población adulta a partir de los 60 años y población con diagnóstico de riesgo para influenza estacional que residan en el territorio nacional, independiente de su nacionalidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

El 29 de Enero 2021 el Ministerio de Salud y la protección social emitió el decreto 0109 del 2021 por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 y establece la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución.



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Así mismo, durante la vigencia 2021 el Ministerio de la Salud y la Protección Social emitió lineamientos para establecer el proceso de vacunación en la población priorizada y rutas de vacunación contra COVID-19, con el objetivo de Contribuir con la disminución de la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, la mortalidad y la carga de enfermedad por COVID-19 en población de riesgo, con el fin de mejorar el bienestar de las poblaciones, proteger el sistema de salud y reducir el impacto económico y social de la pandemia motivo por el cual el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION – PAI desempeña un papel fundamental realizando acciones de inspección, vigilancia y control en la IPS seleccionadas para la ejecución de dicho proceso de vacunación, manteniendo de igual manera las coberturas de vacunación para todos los biológicos, iguales o superiores al 95%, de cobertura en vacunación.

Así mismo se estableció la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución.

A la fecha del 30 de septiembre del 2023 teniendo como referencia el Decreto 0109 de 2021, el Distrito de Barranquilla ha logrado aplicar 3.006.249 dosis contra covid-19 abarcando todas las etapas del PNV, logrando una cobertura de primera dosis del 100% y una cobertura del 95,7 % del esquema completo, sin embargo, de acuerdo con las instrucciones del MSPS se debe continuar aplicando los refuerzos de la vacuna; y a través de la Resolución 986 del 2023 se impartieron nuevas directrices en las que se encuentra el aumento de número de edad para la aplicación de las vacunas, niños mayores de 6 meses.

Por lo anterior, la oficina de Salud Pública a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, debe seguir apuntando al cumplimiento del objetivo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2023, del MSPS de “La aplicación de las vacunas es un derecho al que puede acceder toda la población objeto del programa nacional de vacunación, entre las cuales se encuentran: niños y niñas de cero a cinco años, niñas de 9 a 17 años, mujeres en edad fértil (MEF) de 10 a 49 años, gestantes, población susceptible para fiebre amarilla de 1 a 59 años residente o viajera en municipios de riesgo, población adulta a partir de los 60 años y población con diagnóstico de riesgo para influenza estacional que residan en el territorio nacional, independiente de su nacionalidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).”, este objetivo está directamente relacionado con la meta de alcanzar mejores desenlaces en salud y mayor bienestar a través de actividades tales como:

- Desarrollo de capacidades del Talento Humano en las diferentes EAPB-IPS, acorde a sus competencias, funciones y retos del programa.
- Implementar estrategias y tácticas de vacunación sin barreras, acorde a las características y a la condición epidemiológica del Distrito que disminuya las oportunidades perdidas y garantice el acceso a la vacunación.
- Realizar seguimiento al del Sistema de Información Nominal PAI WEB en las EAPB, IPS públicas y privadas para garantizar la gestión del programa.
- Garantía de la suficiencia y disponibilidad con oportunidad y calidad de los insumos, biológicos y red de frío en todo el Distrito de Barranquilla.

Aunado a lo anterior, el ACUERDO 001 DE 2020 que adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención





SC-CER103009



SA-CER750031



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo, previó las políticas, programas y proyectos en salud para desarrollar y cumplir con los objetivos previamente mencionados. El artículo 11 **"Política Saludable"** – 11.2 **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud** – 11.2.3 **"Proyecto: gestión para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad"** establece la gestión para la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades, desarrollando en el Barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud, proporcionando la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva, así como la defensa del ambiente, promoviendo entornos saludables, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.

Para lo anterior, a través de la Oficina de Salud Pública, quien encabeza las actividades primarias y secundarias definidas en el artículo 93 del Decreto Acordal 0801 de 2020 para desarrollar los objetivos propuestos y expuestos en el presente documento, se hace necesario contratar con un equipo de profesionales en el área de la salud que presten sus servicios en la realización de actividades de intervención a nivel del Distrito de Barranquilla relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad técnica del talento humano y el mejoramiento en el rendimiento de las actividades, de manera tal que se logren las metas del programa PAI, permitiendo direccionar los lineamientos Nacionales de vacunación para las EAPB, IPS, necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del programa que permitan evitar la aparición de enfermedades inmunoprevenibles que puedan afectar la salud individual y colectiva de la población. Además, según los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) 2023 se debe garantizar el equipo humano mínimo requerido para la administración y gestión del programa, con experiencia específica relacionada con las funciones del área.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término restante de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales, en las que predomina el ejercicio el intelecto, permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que apoyen las diferentes actividades de asesorías en el programa ampliado de inmunización PAI de



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| | la Secretaria Distrital de Salud, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla | | | | | | |
|--|---|--------------------------------|----------------------|-------|---|----------|--------------------------------|
| 3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN | | | | | | | |
| 3.2.1. Objeto contractual: | Para atender la necesidad, se requiere contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD” . | | | | | | |
| 3.2.2 Clasificación UNSPSC: | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: <table border="1" data-bbox="540 852 1308 930"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table> | ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase | 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |
| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase | | | | | |
| 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal | | | | | |
| 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual | Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales para brindar asesorías en las acciones del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI de la Secretaria Distrital de Salud, que cuenten con la idoneidad y la experiencia. | | | | | | |
| 3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual. | No Aplica. | | | | | | |
| 3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: | No aplica. | | | | | | |
| 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA | | | | | | | |
| 3.3.1 Obligaciones del Contratista: | OBLIGACIONES GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales | | | | | | |



SC-CER103009



SA-CER750031



Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. Pagar los Impuestos a que haya lugar. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>VER ANEXO</p> |
| <p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p> | <ul style="list-style-type: none"> Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. Ejercer la supervisión del contrato. Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. |
| <p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p> | <p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p> |

Versión 1.1

Fecha de aprobación: 02/08/2022



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| 3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este | <p>El valor total de la contratación es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$89.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="446 661 1396 903"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4-1905027-2.3.2.02.02.009</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>11</td> <td>RSGPpl - Recursos de Capital Rendimientos Financieros SGP Para Propósito General Libre Inversión</td> <td>\$ 89.000.000</td> </tr> </tbody> </table> | Capítulo/ Artículo | Descripción Capítulo/ Artículo | Dep | Fuente | Valor CDP | 4-1905027-2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 11 | RSGPpl - Recursos de Capital Rendimientos Financieros SGP Para Propósito General Libre Inversión | \$ 89.000.000 |
|--|--|--------------------|--|---------------|---------------|-----------------|--|--|----|--|---------------|
| Capítulo/ Artículo | Descripción Capítulo/ Artículo | Dep | Fuente | Valor CDP | | | | | | | |
| 4-1905027-2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 11 | RSGPpl - Recursos de Capital Rendimientos Financieros SGP Para Propósito General Libre Inversión | \$ 89.000.000 | | | | | | | |
| 3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal | <p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="600 1008 1242 1144"> <tr> <td>Número:</td> <td>202303532</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 89.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table> | Número: | 202303532 | Valor: | \$ 89.000.000 | Autorizados por | Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda | | | | |
| Número: | 202303532 | | | | | | | | | | |
| Valor: | \$ 89.000.000 | | | | | | | | | | |
| Autorizados por | Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda | | | | | | | | | | |
| 3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: | <p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p> | | | | | | | | | | |
| 3.5.3 Forma de Pago del Contrato | <p>La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo.</p> <p>Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p> | | | | | | | | | | |
| 3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE | | | | | | | | | | | |
| 3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: | | | | | | | | | | | |
| 3.6.1.1 Capacidad Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades Copia de cedula de ciudadanía. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días. | | | | | | | | | | |

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión) • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique. • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique. • Certificaciones de estudios y títulos. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión en caso de que aplique. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p> |
| 3.6.1.2 Experiencia | VER ANEXO |
| 3.6.1.3 Capacidad Financiera | No Aplica |
| 3.6.1.4. Capacidad Organizacional | No Aplica |
| 3.6.2. Factores de Evaluación | No Aplica |
| 3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas | No Aplica |
| 3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo. | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos. |
| 3.8 Garantías: | El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, debido a su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015. |



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| | | |
|--|--|--|
| 3.9. Interventoría o Supervisión: | Nombre del funcionario: | MEIBEL DEL CARMEN TATIS RODRIGUEZ |
| | Identificación del funcionario: | C. C 32.829.674 |
| | Cargo: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| | Dependencia: | SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD |
| | Correo electrónico | mtatis@barranquilla.gov.co |
| 3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía | No Aplica | |
| 3.10 Plazo de Ejecución del Contrato | Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | |
| 3.11 Liquidación del Contrato | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. | |
| 3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial. | No Aplica | |
| 3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO. | |
| FIRMA: | | |
| NOMBRE: | HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS | |
| CARGO: | SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD | |
| PROYECTO: | LIGIA OVIEDO CASTAÑO | |

Versión 1.1
Fecha de aprobación: 02/08/2022

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| 2 | 1 | No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Monitoreo y revisión | | | | | |
|---------|---------|-----|-------|--------|--------|------------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|-----------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| General | General | | | | | De la Naturaleza | Condiciones climáticas o ambientales como tales como: Fuerzas físicas, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos, tsunamis, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza. | | 2 | 3 | 5 | Alto | Entidad Estatal/Contratista | 1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas. | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista/Entidad Estatal | Desde el inicio del evento. | Al terminar la ejecución del contrato. | Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados. | Cuando se presente el evento |
| Interno | Interno | | | | | Financieras | Incumplimiento o retraso en el pago, por parte de la Entidad Estatal que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo. | 4 | 6 | | Alto | Entidad Estatal/Contratista | 1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, reportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas. | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Entidad Estatal/Contratista | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Al terminar la ejecución del contrato. | Seguimiento de las evidencias de pagos. | De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato |

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



SC-CER103059

SA-CER75031

| 5 | | 4 | | 3 | | No. | |
|---|---|---|---|---|--|--|--------|
| General | Interno | General | Externo | General | Interno | Clase | Fuente |
| Operacionales | | Operacionales | | Ejecución | | Etapa | |
| Operacionales | | Operacionales | | Operacionales | | Tipo | |
| Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato. | | Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato. | | Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato. | | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | |
| Retrasos en el proceso de contratación. | | 1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato. | | 1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato. | | Consecuencia de la ocurrencia del evento | |
| 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | Probabilidad | |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | Impacto | |
| 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | Valoración del riesgo | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Medio | Medio | Categoría | |
| Contratista | Contratista | Contratista | Contratista | Supervisor | Supervisor | ¿A quién se le asigna? | |
| 1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectivo la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. | | 1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspensión/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. | | 1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las pólizas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista. | | Tratamiento/Controles a ser implementados | |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Impacto después del tratamiento | |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Probabilidad | |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | Impacto | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Valoración del riesgo | |
| No | Si | Si | Si | Si | Si | Categoría | |
| Entidad Estatal | Entidad Estatal | Entidad Estatal | Entidad Estatal | Contratista/Supervisor | Contratista/Supervisor | ¿Afecta la ejecución del contrato? | |
| A partir de la etapa de planeación. | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Persona responsable por implementar el tratamiento | |
| Una vez se legalice contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | |
| Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal. | Verificación del cumplimiento contractual. | Verificación del cumplimiento contractual. | Verificación del cumplimiento contractual. | Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa. | Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | |
| En hito(s) de la contratación | Diaria | Diaria | Diaria | Mensual | Mensual | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | |
| | | | | | | Periodicidad | |
| | | | | | | ¿Cuándo? | |

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



| 11 | | 10 | | 9 | | No. | |
|---|---|---|--|--------------------|--------------------|--------|--|
| General | General | General | General | General | General | Clase | |
| Externo | Interno | Externo | Externo | Externo | Externo | Fuente | |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Etapas | |
| Sociales/Políticas | Sociales/Políticas | Sociales/Políticas | Sociales/Políticas | Sociales/Políticas | Sociales/Políticas | Tipo | |
| Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades. | No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno Estatales en los documentos del proceso de contratación. | Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de deficiencias que tengan impacto en el desarrollo del contrato. | Descripción Qué puede pasar y cómo puede ocurrir | | | | |
| 1. Aparición o nuevos brotes Virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. | 1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incorformidad/Alección de contratistas. | Consecuencia de la ocurrencia del evento | | | | |
| 2 | 1 | 1 | Probabilidad | | | | |
| 3 | 2 | 2 | Impacto | | | | |
| 5 | 3 | 3 | Valoración del riesgo | | | | |
| Medio | Bajo | Bajo | Categoría | | | | |
| Entidad Estatal/Contratista | Contratista | Entidad Estatal/Contratista | ¿A quién se le asigna? | | | | |
| 1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota. | Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general. | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes. | Tratamiento/Controles a ser implementados | | | | |
| 2 | 1 | 1 | Probabilidad | | | | |
| 2 | 1 | 1 | Impacto | | | | |
| 4 | 2 | 2 | Valoración del riesgo | | | | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Categoría | | | | |
| SI | SI | SI | ¿Afecta la ejecución del contrato? | | | | |
| Contratista/Supervisor | Contratista/Supervisor | Contratista/Supervisor | Persona responsable por implementar el tratamiento | | | | |
| Desde el inicio de ejecución del contrato. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | | | | |
| A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | | | | |
| Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno. | Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas. | Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato. | Monitoreo y revisión | | | | |
| | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | | | | | |
| Diaria | Permanente | Cuando se presente el evento | Periodicidad | | | | |
| | | ¿Cuándo? | | | | | |

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



| 14 | | 13 | | 12 | | No. | |
|--|---|---|--|--------------------|--------------------|--------|--|
| General | General | General | General | General | General | Clase | |
| Externo | Externo | Externo | Externo | Externo | Externo | Fuente | |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Etapas | |
| Tecnológicos | Tecnológicos | Tecnológicos | Sociales/Políticos | Sociales/Políticos | Sociales/Políticos | Tipo | |
| Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato. | Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos. | Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias | | | | | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) |
| Possible retrasos en la ejecución del contrato. | 1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. | | | | | Consecuencia de la ocurrencia del evento |
| 1 | 1 | 3 | Probabilidad | | | | |
| 3 | 4 | 4 | Impacto | | | | |
| 4 | 5 | 7 | Valoración del riesgo | | | | |
| Bajo | Medio | Alto | Categoría | | | | |
| Entidad Estatal | Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | ¿A quién se le asigna? | | | | |
| 1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía. | Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación. | 1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas. | Tratamiento/Controles a ser implementados | | | | |
| 1 | 1 | 2 | Impacto después del tratamiento | | | | |
| 1 | 2 | 2 | Probabilidad | | | | |
| 2 | 3 | 4 | Impacto | | | | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Valoración del riesgo | | | | |
| SI | SI | SI | Categoría | | | | |
| Entidad Estatal | Supervisor | Contratista/Supervisor | ¿Afecta la ejecución del contrato? | | | | |
| Cuando se presente el evento. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Cuando se presente el evento. | Persona responsable por implementar el tratamiento | | | | |
| A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato. | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | | | | |
| Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos. | Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato. | Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | | | | |
| Mensual | Permanente | Permanente | Monitoreo y revisión | | | | |
| | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | | | | |
| | | | Periodicidad ¿Cuándo? | | | | |

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| ÍTEM | PERFIL | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | VALOR TOTAL | FORMA DE PAGO |
|------|--|--|--------------|--|
| 1 | Acreditar título de ingeniero electrónico y en telecomunicaciones, conocimiento en PAI y experiencia laboral de 18 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar de manera oportuna la plantilla mensual de vacunación al nivel jerárquico correspondiente (nacional) en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada del programa permanente y de la vacunación Covid 19 y de vacunas no PAI ofertadas por los prestadores privados y de otros países. 2. Actualizar y enviar el listado de IPS y usuarios activos en el sistema de información nominal del PAI al nivel jerárquico superior, con el fin de mantener depuradas y actualizadas las bases de datos de los usuarios. 3. Realizar el seguimiento nominal de la vacunación de la población objeto del PAI (menor de 6 años, niñas de 9 a 17 años, gestantes, MEF, población de 60 y más años y población de riesgo) 4. Consolidar la información y realizar análisis de lo vacunado en cada IPS, Paso, Camino, Hospital y Clínica del Distrito de Barranquilla del programa Permanete y de la vacunación Covid 19. 5. Garantizar mensualmente la oportunidad de la recepción y envío de las plantillas de reporte mensual, movimiento de biológicos, registros diarios por cada IPS y ser enviadas los diez (10) primeros días de cada mes al MSPS para esquema regular y semanal para vacunación Covid 19. 6. Realizar administración diaria de la Plataforma Nominal del Sistema de Información Paiweb.gov.co verificando solicitudes de cambio, control de reportes, (movimientos salidas y entradas de biológicos), perdidas, análisis de cohortes y coberturas, control de ingresos de niños, adultos registrados en el Sistema de Información, creación de usuarios, habilitación de claves, ingresos y recepción de biológicos dentro del sistema de cada IPS y del Centro de Acopio 7. Realizar evaluación y elaboración de informes mensuales sobre coberturas por cada biológico y por curso de vida, índice de deserción, población susceptibles, esquema completo, de cada EPS Y/O IPS Contributiva y/o Red Pública 8. Realizar visitas según directriz del MSPS a las Instituciones para verificar y realizar seguimiento a la calidad del dato, manejo de información. 9. Realizar capacitaciones e inducciones a talento humano de vacunación de todas las IPS sobre novedades y actualizaciones en cuanto al Sistema de Información Paiweb.gov.co 10. Garantizar por medio de Backup (incluye actas de baja, kardex de insumos, oficios, plantillas de vacunación, carne) la seguridad y confidencialidad de la información generada en el Programa Ampliado de Inmunización Realizar visitas según directriz del MSPS a las Instituciones que no tengan implementado el Sistema de Información Paiweb.gov.co y que a su vez presten servicios de vacunación, para implementarles el Software y cubrir esa población que no está siendo captada para Coberturas del Distrito de Barranquilla. 11. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. | \$ 8.000.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) |
| 2 | Acreditar título de enfermera y experiencia laboral de 18 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspeccionar y vigilar la temperatura y estado adecuado de cuarto frío con pleno funcionamiento de planta eléctrica. 2. Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento del cronograma anual de mantenimientos preventivos y correctivos de planta eléctrica, cuarto frío, refrigeradores y aires acondicionados de red de frío. 3. Capacitar al Talento Humano de las IPS en red de Frío. 4. Realizar el control de temperatura diariamente, dos veces al día en cuarto frío y demás equipos según normatividad vigente. 5. Realizar entrega de biológicos e insumos asignados a cada lps y clínicas mensualmente. 6. Recibir, ingresar, y almacenar insumos y biológicos de manera manual (Kardex) 7. Llevar control de inventario, fecha de vencimiento y disposición final en el caso de necesidad de baja de los mismos. 8. Mantener actualizado plan de contingencia en caso de interrupción del fluido eléctrico o fallas en equipos refrigerantes. 9. Capacitar al personal del equipo PAI en caso de eventualidades y emergencias relacionadas a la cadena de frío de los biológicos e insumos. 10. Mantener al día el archivo de los mantenimientos que pertenecen a las hojas de cada equipo de la cadena de frío. 11. Elaborar cronograma anual de limpieza de los equipos de la red de frío. 12. Mantener archivo de soportes de salida y entrada de insumos y biológicos del centro de acopio. Asimismo mantener archivo de soportes de lo entregado a las lps. 13. Manejar, en caso de ser necesario, la baja de insumos y biológicos, empacados y rotulados para su disposición final con la empresa encargada de residuos hospitalarios 14. Demás actividades que se requieran de acuerdo a la naturaleza del cargo. | \$ 8.000.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) |
| 3 | Acreditar título de contadora pública y experiencia laboral de 18 meses como coordinadora administrativa. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a las IPS en el proceso de facturación de aplicación de la vacuna contra el Covid-19 2. Verificar con las IPS que realicen el cargue de la información en el PAIWEB para la realicen la facturación 3. Brindar asesoría a los informes financieros que se soliciten por parte de los entes de control 4. Brindar asesoría a la proyección del presupuesto y ejecución de los recursos del programa Ampliado de Inmunización PAI. 5. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. | \$ 8.000.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) |

| | | | | |
|---|--|--|--------------|--|
| 4 | Acreditar título de Administración de Servicios de Salud, experiencia laboral de 18 meses relacionada en área administrativa y en los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Validar la gestión del dato de la vacunación diaria de las IPS Públicas y privadas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad en el sistema nominal de información PAIWEB. 2. Registrar y consolidar información que suministren las IPS al cargo que requiera el programa en las diferentes plataformas tecnológicas que existen para tal fin. 3. Hacer la revisión de la calidad del dato en las IPS las IPS Públicas y privadas que prestan el servicio a fin de garantizar la integridad en el sistema nominal de información PAIWEB. 4. Dar soporte al sistema PAIWEB para gestionar los controles de cambios, creación de usuarios, desbloques de usuarios, entre otros. 5. Dar soporte en los procesos de entrada y entrega de pedidos de biológicos y otros insumos, además realización de Kardex de los mismo. 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 8.000.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) |
| 5 | Acreditar título de enfermera, y experiencia laboral de 22 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19 en EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19. 2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 3. Participar en el proceso de evaluación de las competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 4. Seguimiento y asesoría a: Campaña Nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarias. 5. Brindar asesoría y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 6. Realización de auditoría a las EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa 7. Revisión y seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB y IPS prestadores del servicio de vacunación. 8. Evaluación y seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas. 9. Brindar asesoría y seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB 10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional 11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa. 12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados. 13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. | \$ 9.000.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) |
| 6 | Acreditar título de enfermera y experiencia laboral de 22 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19 en EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19. 2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 3. Participar en el proceso de evaluación de las competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 4. Seguimiento y asesoría a: Campaña Nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarias. 5. Brindar asesoría y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 6. Realización de auditoría a las EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa 7. Revisión y seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB y IPS prestadores del servicio de vacunación. 8. Evaluación y seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas. 9. Brindar asesoría y seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB 10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional 11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa. 12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados. 13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. | \$ 9.000.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) |

| | | | | |
|---|--|---|----------------------|--|
| 7 | <p>Acreditar título de enfermera y experiencia laboral de 22 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19 en EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19. 2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 3. Participar en el proceso de evaluación de las competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 4. Seguimiento y asesoría a: Campaña Nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarias. 5. Brindar asesoría y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 6. Realización de auditoría a las EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa 7. Revisión y seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB y IPS prestadores del servicio de vacunación. 8. Evaluación y seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas. 9. Brindar asesoría y seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB 10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional 11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa. 12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados. 13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. | <p>\$ 9.000.000</p> | <p>Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)</p> |
| 8 | <p>Acreditar título de enfermera y experiencia laboral de 26 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar, los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19 en EPS e IPS priorizados. Se deben realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19. 2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 3. Participar en el proceso de evaluación de las competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 4. Seguimiento y apoyo a: Campaña Nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarias. 5. Brindar asesoría y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 6. Realización de auditoría a las EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa 7. Brindar asesoría y seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB y IPS prestadores del servicio de vacunación. 8. Evaluar y hacer seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas. 9. Brindar asesoría y seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB 10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional 11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa. 12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados. 13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. | <p>\$ 10.000.000</p> | <p>Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.600.000)</p> |

| | | | | |
|----|---|--|---------------|---|
| 9 | Acreditar título de ingeniero industrial y experiencia laboral de 26 meses en el ejercicio de su profesión. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar de manera oportuna la plantilla mensual de vacunación al nivel jerárquico correspondiente (nacional) en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada del programa permanente y de la vacunación Covid 19 y de vacunas no PAI ofertadas por los prestadores privados y de otros países. 2. Actualizar y enviar el listado de IPS y usuarios activos en el sistema de información nominal del PAI al nivel jerárquico superior, con el fin de mantener depuradas y actualizadas las bases de datos de los usuarios. 3. Realizar el seguimiento nominal de la vacunación de la población objeto del PAI (menor de 6 años, niñas de 9 a 17 años, gestantes, MEF, población de 60 y más años y población de riesgo) 4. Consolidar la información y realizar análisis de lo vacunado en cada IPS, Paso, Camino, Hospital y Clínica del Distrito de Barranquilla del programa permanente y de la vacunación Covid 19. 5. Garantizar mensualmente la oportunidad de la recepción y envío de las plantillas de reporte mensual, movimiento de biológicos, registros diarios por cada IPS y ser enviadas los diez (10) primeros días de cada mes al Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS para esquema regular y semanal para vacunación Covid 19. 6. Realizar administración diaria de la Plataforma Nominal del Sistema de Información Paiweb.gov.co, verificando solicitudes de cambio, control de reportes, (movimientos salidas y entradas de biológicos), pérdidas, análisis de cohortes y coberturas, control de ingresos de niños, adultos registrados en el Sistema de Información, creación de usuarios, habilitación de claves, ingresos y recepción de biológicos dentro del sistema de cada IPS y del Centro de Acopio 7. Realizar evaluación y elaboración de informes mensuales sobre coberturas por cada biológico y por curso de vida, índice de deserción, población susceptibles, esquema completo de cada EPS y/o IPS Contributiva y/o Red Pública 8. Realizar visitas según directriz del MSPS a las Instituciones para verificar y realizar seguimiento a la calidad del dato, manejo de información. 9. Realizar capacitaciones e inducciones a talento humano de vacunación de todas las IPS sobre novedades y actualizaciones en cuanto al Sistema de Información Paiweb.gov.co 10. Garantizar por medio de Backup (incluye actas de baja, kardex de insumos, oficios, plantillas de vacunación, carne) la seguridad y confidencialidad de la información generada en el Programa Ampliado de Inmunización - PAI 11. Realizar visitas según directriz del MSPS a las Instituciones que no tengan implementado el Sistema de Información Paiweb.gov.co y que a su vez presten servicios de vacunación, para implementarles el Software y cubrir esa población que no está siendo captada para Coberturas del Distrito de Barranquilla. 12. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. | \$ 10.000.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.600.000) |
| 10 | Acreditar título de Enfermera y experiencia laboral de 26 meses en el ejercicio de su profesión | <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19 en EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19. 2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 3. Participar en el proceso de evaluación de las competencias laborales en asociación con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 4. Seguimiento y asesoría a: Campaña Nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarias. 5. Brindar asesoría y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 6. Realización de auditoría a las EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa 7. Revisión y seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB e IPS prestadores del servicio de vacunación. 8. Evaluación y seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas. 9. Brindar asesoría y seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB 10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional 11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa. 12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados. 13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. | \$ 10.000.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.600.000) |

TOTAL \$ 89.000.000